

RESOLUCIÓN N° 274/2021

Buin, a 27 de diciembre de 2021

VISTOS:

- 1° Que, por medio del Decreto TC N° 26, de 28 de enero de 2021, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las bases administrativas y técnicas, más anexos de la licitación pública denominada "Mejoramiento de Veredas en Baldosas Microvibradas y Obras adicionales, Comuna de Buin", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-4-LP21.
- 2° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 116, de 1 de junio de 2021, la Entidad Licitante adjudicó la licitación pública establecida precedentemente, al oferente Unión Temporal de Proveedores Constructora CoTerritorio Ltda. RUT N° 76.325.438-0 y Constructora Pío V Ltda. RUT N° 768.702.530-7.
- 3° Que, por medio del Decreto TC N° 148, de 7 de julio de 2021, la Municipalidad aprobó el contrato suscrito con el adjudicatario, ya individualizado.
- 4° Que, mediante el Decreto TC N° 143, de fecha 5 de julio de 2021 se designó como Inspector Técnico de Obras, en adelante ITO, al funcionario señor Rodrigo Ortúzar Torres, con desempeño en la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el punto 20.1 Causales y montos de multa, letra b) *por no señalización adecuada, se aplicara una multa equivalente a 2 UTM por no señalar en forma adecuada los trabajos en ejecución, esta multa se aplicara cada vez que el contratista sea sorprendido por el ITO incurriendo en esta falta.*
- 2° Que, en el punto 20.1 Causales y montos de las multas, letra d) *por incumplimiento a las instrucciones o de una orden impartida por el ITO, 2 UTM por cada día de atraso en el incumplimiento de la instrucción dada por el ITO de acuerdo a la medida que se decida.*
- 3° Que, con fecha 09.12.2021, en Folio 05 del Libro de Obras se indica que se debe mantener despejada la ciclovía de los acopios, esta debe mantenerse limpia dando cumplimiento al 5.8.3 de la OGUC. Que se debe reparar el letrero de obra, como máximo el lunes 13 al medio día, se deberá informar esto a ITO por medio de correo electrónico. Que se debe reforzar la señalética informativa para transeúntes.
- 4° Que, con fecha 16.12.2021, en Folio 06 del Libro de Obras se indica que se cursaran Multas por incumplimiento de instrucciones de ITO dejadas el 9 de diciembre en Folio 05 del Libro de Obras, Una Multa por 7 días debido a que no se mantuvo despejada la ciclovía de los acopios, esta debe mantenerse limpia dando cumplimiento al 5.8.3 de la OGUC. Una Multa por 3 días debido a que no se reparó el letrero de obra. Una Multa por 2 veces en que se indicó que se debe reforzar la señalética informativa para transeúntes, el día 9 y 16 de diciembre de 2021.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

5° Que, con fecha 20.12.2021, en Folio 07 del Libro de Obras se indica que se cursaran Multas por incumplimiento de instrucciones de ITO dejadas el 9 de diciembre en Folio 05 del Libro de Obras y anotaciones dejadas el 16 de diciembre en Folio 6, Una Multa por 4 días debido a que no se mantuvo despejada la ciclovía de los acopios, esta debe mantenerse limpia dando cumplimiento al 5.8.3 de la OGUC. Una Multa por 4 días debido a que no se reparó el letrero de obra. Una Multa por 1 vez en que se indicó que se debe reforzar la señalética informativa para transeúntes, el día 9 y 16 de diciembre de 2021.

6° Las atribuciones que me confiere la ley.

RESUELVO:

- 1° **APLÍQUESE** multa equivalente a 8 UTM por cada día por incumplimiento de instrucciones de ITO, por no despejar la ciclovía de los acopios y no mantenerla limpia, una multa de 8 UTM por no reparar el letrero de obras y una multa de 2 UTM por no señalizar en forma adecuada.
- 2° **NOTIFIQUESE** la presente resolución al adjudicatario, ya individualizado, personalmente o vía carta certificada, por parte del Director de Obras o del funcionario que este designe.
- 3° **HÁGASE PRESENTE** al adjudicatario, que, en contra de la presente resolución cabe la interposición de un recurso de reposición con apelación en subsidio, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

28/12/2021

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/ROT
Distribución

- CoTerritorio.
- Archivo DOM.
- Expediente Obra.
- SECPLA